

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6487**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

Art. 1º) **DESAFÉCTASE** del Dominio Público y aféctase al Dominio Privado Municipal, una fracción de terreno, calle, que conforme al plano de Mensura Parcial confeccionado por el Agrim. Martín Gómez Pizarro , Encargado Sección Tierras de Dirección Nacional de Vialidad tramitado por Exp. 0033-92542/81 , y mide en su costado sur este , formado por dos tramos a saber : 6,36 m, lado AB y que corresponde a la cuerda de una curva con desarrollo de 6,39 m y radio 17,75 m y el lado BC que mide 2,96 m; al sur oeste se miden 41,98 m., lado CD lindando con Cottani y Compañía S.R.L.; al noroeste se miden 7,00 m. , lado DE y linda con calle Urquiza; y al noreste se miden 48,24 m. , línea EA, lindando con Dirección Nacional de Vialidad, cerrando así la figura , totalizando una superficie de 319,37 mts<sup>2</sup>.

Art. 2º) **DESAFÉCTASE** del Dominio Público y aféctase al Dominio Privado municipal , una fracción de terreno, calle, que mide en su costado noreste 23,27 m, lado AB, haciendo una ángulo en B de 49º 54' 42'', lindando con Cottani y Compañía S.R.L.; al suroeste se mide 23,20 m. , lado BC, lindando con Ruta Nacional N° 19- Vialidad Nacional -; su costado noroeste está formado por dos tramos a saber: lado CD mide 1,77 m. haciendo un ángulo de 90º en C y linda con Av. Urquiza y el lado DA que mide 18,01 m. y corresponde a la cuerda de una curva con desarrollo de 18,71 m y radio 19,75 m.; cerrando así la figura , totalizando una superficie de 235,48 m<sup>2</sup>.

Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación tenderá a su cargo la aprobación del plano de Mensura para Desafectación del Dominio Público dispuesto en el Art. 2º). La Secretaría de Economía a través del área correspondiente , procederá a la inscripción en el Dominio Privado de la Municipalidad de San Francisco por ante el Registro General de la Provincia , las fracciones descriptas en los Artículos 1º) y 2º) ..-

Art. 4º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a once días del mes de setiembre del año dos mil catorce.-